



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5012 de fecha 27 de diciembre de 2021 que adjudicó y contrató a la empresa **ASESORIAS HIDRAULICAS LTDA., RUT N° 77.385.080-1** la licitación pública para contratar el “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y CONSERVACION DE FUENTES ORNAMENTALES, JUEGOS DE AGUA, SISTEMAS HIDRÁULICOS DE PASOS BAJO NIVEL, SISTEMAS DE CAPTACION, IMPULSIÓN Y RECIRCULACIÓN DE AGUAS, EN LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-66-LR21; el contrato de fecha 24 de enero de 2022; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 200 de fecha 27 de enero de 2022 que ratificó el contrato de 24 de enero de 2022; el Acta de Entrega de Instalaciones de acuerdo al punto A.6.4.2. Inicio de la Prestación de los Servicios, de las Bases del contrato; lo dispuesto en el punto A.16 de las Bases Administrativas, el Anexo N° 3 y la constancia en fojas N° 08 y 09 del Libro de Servicios; el Ord. Mun. DPJ. N°54 de 06 de abril de 2022 con Acta de Entrega de Fuente Portada Vitacura a METRO S.A.; la carta de Asesorías Hidráulicas Ltda. de 08 de abril de 2022; el Acta de Recepción de las instalaciones de la Fuente de Juegos de Agua del Parque Araucano de fecha 1 de abril de 2022; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3385 de 27 de julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- DÉJASE ESTABLECIDA la modificación del contrato de fecha 24 de enero de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa **Asesorías Hidráulicas Ltda., RUT: 77.385.080-1**, representada por don Ramón Jara Rodríguez, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en General Gana N° 817, Santiago, para prestar el “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y CONSERVACION DE FUENTES ORNAMENTALES, JUEGOS DE AGUA, SISTEMAS HIDRÁULICOS DE PASOS BAJO NIVEL, SISTEMAS DE CAPTACION, IMPULSIÓN Y RECIRCULACIÓN DE AGUAS, EN LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-66-LR21, en el sentido de rebajar del servicio contratado la **Fuente de Agua Portada de Vitacura**, debido a que fue entregada a la Dirección General de Metro con fecha 6 de abril de 2022 según Acta correspondiente, y la **Fuente plaza de Juegos de Agua Parque Araucano** que se reduce por la necesidad de cambiar las condiciones y horario de funcionamiento no compatibles con el presente contrato. Ambas reducciones se encuentran consignadas en Folios N°8 y 9 del Libro de Servicios.

2.- REDÚCESE del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el punto A.16 de las Bases Administrativas, las siguientes Fuentes ornamentales:

NOMBRE DE LA FUENTE	UBICACIÓN	FECHA DE REDUCCIÓN	VALOR NETO MANTENCIÓN MENSUAL	VALOR NETO REDUCCIÓN DEL CONTRATO
2. Fuente de Agua Portada de Vitacura	Bandejón central de Av. Costanera y Av. Andrés Bello frente al N° 2782 (punta de diamante Servicentro Copec	A partir de 06-04-2022 según hoja 09 de Libro de Servicio y Acta Entrega a METRO.	4 UTM (0,1333 UTM diario)	182,9316 UTM (44 MESES + 25 días de abril 2022 + 27 días de enero de 2026)



15. Plaza De Juegos De Agua Parque Araucano	Parque Araucano	A partir de 01-04-2022 según hoja 08 de Libro de Servicio.	12 UTM (0.4 UTM diario)	550,80 UTM (45 MESES + 27 días de enero 2026)
TOTAL REDUCCIÓN NETO:			733,7316 UTM	
TOTAL REDUCCIÓN IVA INCLUIDO:			873,1406 UTM	

3.- Teniendo presente que el valor total del contrato original es de **UTM 14.681,6.- IVA incluido**, la presente modificación significa la reducción de **UTM 873,1406 IVA incluido**, lo que equivale a un **5.95%** de reducción del contrato. El nuevo valor total del contrato queda en UTM **13.808,4594 IVA incluido**.

4.- El valor mensual del contrato por el servicio de mantención queda en **195,160 UTM IVA incluido**.

5.- En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alc. Secc. 1ª N° 5012 de fecha 27 de diciembre de 2021 y Decreto Alc. Secc. 1ª N° 200 de fecha 27 de enero de 2022

6.- **Publíquese** el presente Decreto Alcaldicio, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, denominado www.mercadopublico.cl ID 2560-66-LR21.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN

Dirección de Parques y Jardines
 Dirección de Administración y Finanzas
 Dirección de Control
 SECPLAN
 Departamento de Finanzas
 Tesorería Municipal
 Secretaría Municipal
 Carpeta de contrato
 Oficina de Partes

Dir. Jurídico